

2211

Marcos Paz,

VISTO:

21 JUN 2022

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.
La Ley Orgánica de las Municipalidades
Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Obras Publicas, para la afectación de proyectos en el Distrito.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA N°**

ARTÍCULO 1°: Incrementétese en el Cálculo de Recursos vigente, PROGRAMA ARGENTINA HACE PROYECTO Colector 3 de Febrero, en la jurisdicción 1110158000 – actividad 01.01.00. Por la suma de \$25.445.944,90 (Pesos Veinticinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 90/100 ctvs.)

Fuente de Financiamiento 133 – de Origen Nacional.-

Recursos 22.2.01.39.

ARTÍCULO 2°: Incrementétese en el Presupuesto de Gastos Vigente, PROGRAMA ARGENTINA HACE PROYECTO Colector 3 de Febrero, en la jurisdicción 1110175000 – actividad 01.00.00. Por la suma de 25.445.944,90 (Pesos Veinticinco Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 90/100 ctvs.)

Fuente de Financiamiento 133 – de Origen Nacional.-

En las siguientes imputaciones

3.3.1.0 Mantenimiento y reparación de edificios y locales..... \$ 25.445.944,90.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURTICET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 2211 Año 2022 Folio 2964